PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

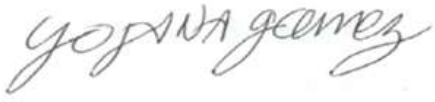
GERMAN ALBERTO GUERRERO PUERTO, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 19.168.161**, y con Tarjeta Profesional **No. 11282-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y **YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ** con cedula de ciudadanía Nº **52.981.021** en mi condición de Representante Legal de la **ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA** identificada con **Nit 830058435-1**, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que conforme a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, la asociación se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario a la fecha de expedición de la presente certificación.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023

FIRMA



GERMAN ALBERTO GUERRERO PUERTO
REVISOR FISCAL
T.P 11282-T



YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 52.989.021